

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
Año..... 500,00 Ptas.  
Semestre..... 300,00 >  
Trimestre..... 200,00 >

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

## Número 842 GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### EDICTO

Por este Gobierno Civil ha sido impuesta con fecha 18 3 1973. la siguiente sanción de multa a Don SANTIAGO GONZALEZ SANCHEZ, vecino de Avila, domiciliado en calle La Fuente, sin número.

Vista la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia civil, en la que consta que por carcer del Documento Nacional de Identidad cuando fué requerido para su exhibición por la Guardia civil de Torrejón el Rubio (Cáceres) el día 24 de enero de 1973; hechos que constituyen la falta gubernativa prevista en el Decreto 357/62 de 22 de Febrero, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 260 i. de la Ley de Régimen Local, imponer una multa de CIEN TO CINCUENTA PESETAS (150).

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro, previo depósito de un tercio del importe de la multa, al objeto de suspender la ejecutoriedad de la sanción, que puede ser constituido a disposición de este Gobierno Civil, en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para la efectividad de la sanción.

Sírvase firmar el recibo de la presente, con constancia de la fecha en el duplicado adjunto que deberá devolver a este Centro.

Lo que por ser desconocido en el

indicado domicilio, se hace público, a efectos de notificación, en este periódico oficial con arreglo a lo prevenido en el artículo 80 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Avila, a 20 de Marzo de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 776

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33 584/46. — BULARRROS.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Gregorio del Cid Encinar.

Fianza de 8 000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 774

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1970.—33.565/27. — CABEZAS DEL VILLAR.—Ampliación del abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Eugenio Pato Corral.—NAVALOSA (Avila).

Fianza de 50.955 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 811

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

PLAN 1971.—37 138/41. — BONILLA DE LA SIERRA.—Camino Vecinal de Bonilla a la N.—110.

Contratista: Don Julio García Pérez.

Fianza de 43.530 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 810

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Don Julián Carrera Blázquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de la Capital.

Certifico: Que en expedientes de apremio que esta Recaudación sigue contra los deudores y por los conceptos que después se expresarán, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Avila, a 8 de marzo de 1973. No habiendo podido ser notificado el deudor comprendido en este expediente, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1968, se requiere al mismo para que en el plazo de ocho días, comparezca en este procedimiento o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo verifica en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales».

Los contribuyentes a que se refiere, su vecindad y concepto es como sigue:

AVILA.—Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.—Don Ramón Laza Gómez.—Don Manuel Maure Fernández.

NAVALOSA.—Industrial L. F.—Don José Luis Fernández Dégano.

NAVARREDONDILLA.—Industrial L. F.—Doña Francisca Jiménez González.

Lo que a los efectos oportunos se hace público en la forma dispuesta en el precepto legal citado.

Avila, a 8 de marzo de 1973.—El Recaudador, Julián Carrera Blázquez.

Número 807

ZONA DE AREVALO

## EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arévalo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que con el núm. 61/72, se sigue por esta Recaudación, contra don Eduardo González Sánchez, vecino de Gimialcón, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Cuota de Beneficios, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. — Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se contrae, por resultar actualmente de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda Pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo que dispone el art. 99 del vigente Reglamento de Recaudación y la Regla 55.7 de la Instrucción sobre Recaudación y Contabilidad, se le requiere por medio del correspondiente Edicto, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí, o persona debidamente autorizada, en estas actuaciones, a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera efectuado, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin nuevas notificaciones, hasta su terminación».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arévalo, a 8 de marzo de 1973.—  
El Recaudador, Félix Hernández.

Número 808

## EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que con el núm. 58/72, se sigue por esta Recaudación, contra don Adelino García Hernández, vecino de La Nava de Arévalo, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Lujo, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. — Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se contrae, por resultar actualmente de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda Pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo que dispone el art. 99 del vigente Reglamento de Recaudación y la Regla 55.7 de la Instrucción sobre Recaudación y Contabilidad, se le

requiera por medio del correspondiente Edicto, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca, por sí, o persona debidamente autorizada, en estas actuaciones, a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera efectuado, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin nuevas notificaciones, hasta su terminación».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arévalo, a 8 de marzo de 1973.—  
El Recaudador, Félix Hernández.

Número 826

Delegación Provincial de Industria  
DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.953

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Cosme Sánchez García.

Emplazamiento: Lanzahita.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fábrica de conservas vegetales.

Características: Centro de transformación, de 30 KV A., tipo intemperie, 15 000 ± 5 por 100/380—220 V.

Presupuesto: 141.090 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 837

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

## ANUNCIO

Al efectuarse comprobación de una remesa de impresos por el Jefe de Silo de Sanchidrián, ha sido advertida la falta del negociable A4—AC—1, núm. 233 942 de la serie B.

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndose a la persona que hubiese podido encontrarle, la obligación que la asiste de hacer entrega del mismo en esta Jefatura Provincial, al mismo tiempo que se considera anulado dicho documento a todos los efectos.

Avila, a 22 de marzo de 1973.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 836

Delegación Provincial de Trabajo  
DE AVILA

## EDICTO

Por el presente Edicto, se cita a D. Calixto de la Fuente, cuyo último domicilio conocido fué Ramacastañas (Arenas de San Pedro), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente ST-309/71, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 21 de marzo de 1973.—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 818

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
SECCION DE MINAS  
SALAMANCA

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por D. Manuel Alvarez Castellanos Fernández y D. Teodoro Juárez Chimeno, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 625 pertenencias de mineral de Pirita Arsenical, con el nombre de «Doña Elvira», en término municipal de Santa Cruz de Pinares, paraje «Juego de Bolos», «Las Viñas» y otros, y objeto del expediente número 726.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el kilómetro uno —su mojón— de la carretera que une el pueblo de Santa Cruz de Pinares con la carretera que de Cebraeros se dirige a Avila, cuyo mojón indicador está el Norte Este, de dicho pueblo de Santa Cruz de Pinares.

De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 500 metros al Norte; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 1 500 metros al Oeste; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 2 500 metros al Sur; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 2 500 metros al Este; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 2 500 metros al Norte y de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup>, 1 000 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las seiscientos veinticinco pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investiga-

ción que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 13 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 12 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 819

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por D. Manuel Alvarez Castellanos Fernández y D. Teodoro Juárez Chimeno, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 799 pertenencias de mineral de Feidespato, con el nombre de «Viriato», en término municipal de Navalperal de Pinares, parajes «El Chortal», «Majamala» y otros, objeto del expediente número 727.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el hito indicador del kilómetro 90 de la línea del Ferrocarril de Madrid a Irún.

De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1 300 metros al Este; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 2 100 metros al Norte; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 2 800 metros al Oeste; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 1 600 metros al Sur; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 700 metros al Oeste; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, 1 300 metros al Sur; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, 2 200 metros al Este y de 7.<sup>a</sup> a punto de partida 800 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las setecientas noventa y nueve pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 12 de Marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 704

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

## ANUNCIO

Don Modesto Martín Gómez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Navatosa, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de varios aprovechamientos de la Réguera Puente del Batán y otros, término municipal de Navatosa (Avila), con destino al riego de parcelas de su propiedad, con una superficie total de 72,3326 Hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con liquidación del pago del impuesto sobre actos jurídicos documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navatosa o en esta Comisaría, Nuevos Ministerios, en cuyo Registro se halla de manifiesto el expediente de referencia (5931/71).

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 786

## ANUNCIO

D. Nemesio Sánchez Vinuesa, vecino de El Arenal (Avila), con domicilio en la calle José Antonio, número 2, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 240 litros por segundo, de agua del río Zarnoso en término municipal de El Arenal (Avila) con destino a Piscifactoría de truyas, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto ley número 33 de 7 Enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Arenal (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (A.—6 983/72).

## NOTA EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pequeño azud de hormigón en masa, con un aliviadero regulador del caudal que deriva las aguas hacia el canal de derivación con un estanque de desarenador que constituye el prefiltro de las aguas. Por medio del canal de distribución pasa el agua a los estanques de formas circulares y rectangulares que desaguan a sus correspondientes arquetas unidas entre sí por tubería de hormigón centrifugado.

El ramal general vierte las aguas a una balsa de decantación y reoxigenación antes de que las aguas se restituyan al río.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos de propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas.—Luis-Felipe Franco.

## Sección de Anuncios

## OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

## EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Instrucción se da cumplimiento a Carta Orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el número 9 de 1972 por robos contra ROBERTO MARIA DE FATIMA JIMENEZ LAZARO, en cuyas actuaciones y para la exacción de las costas causadas, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta por término de ocho días, el siguiente bien mueble de la propiedad de dicho procesado: UNA CAMARA FOTOGRAFICA marca «YASHICA»,

modelo Electro 35, con funda negra. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Avila, el día doce de abril próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicho valor el de CINCO MIL PESETAS, rebajados en un 25 por 100 por ser segunda subasta.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

3.ª—La cámara fotográfica objeto de subasta se halla depositada en este propio Juzgado.

Dado en Avila, a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (liegib e). —846

## Juzgado Municipal de Avila

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de esta ciudad de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1972, a instancia del Procurador D. Agustín Sánchez González, en nombre de la Entidad Mercantil «Comercial Abulense de Alimentación, S. A.», contra D. Daniel Muñoz Jiménez, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 32.389 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de licitación, los derechos de traspaso del local comercial, bajo las siguientes:

## ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el día treinta y uno del corriente, a las doce horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el precio depósito del 10 por 100 que la Ley establece, una vez rebajado el 25 por 100 de su tasación, y, por lo tanto, el 10 por 100, que, en su caso, hayan de consignar los licitadores, se entenderá lo es de la cantidad que resulte después de rebajado el 25 por 100 de la tasación.

Los derechos de traspaso que es objeto de subasta, con indicación de su tasación, es lo siguiente:

«Traspaso del local comercial ubicado en la calle de Bracamonte, número 4, de esta Ciudad, actualmente dedicado a Bar, bajo la de-

nomiación de «BAR EL CASERTO», tasado en OCHENTA Y CINCO MIL pesetas.»

Dado en Avila, a quince de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario (liegible). —820

## Alcaldía de San Juan de la Nava

## ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil transcurridos diez días también hábiles, contados del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de la resinación de 7.360 pinos a vida en quinta entallaaura del Monte número 85 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento correspondiente al Plan Forestal 1972 73, bajo el tipo de tasación de ciento doce mil cuatrocientas setenta y tres pesetas precio base; y ciento cuarenta mil quinientas noventa y una pesetas precio índice.

El acto se celebrará dicho día y hora a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Funcionario que se designe por el Distrito Forestal, y del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto; y las licitaciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable a partir del siguiente de la publicación del anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta, hasta las catorce horas.

Para dicho acto, regirán las condiciones señaladas en los Pliegos formulados por el Distrito Forestal; y las Económico Administrativas aprobadas por la Corporación Municipal, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las Oficinas del Distrito Forestal, las que pueden ser examinadas por aquellos a quienes interese, y en lo no previsto en las mismas, a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si resultase desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

San Juan de la Nava, a diez y siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan Hernández.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., o en representación de....., según justifica con....., en posesión del Certificado Profesional....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., de

fecha..... de..... de 1973 para el aprovechamiento de resina de 7.360 pinos a vida en quinta entalladura del Monte número 85 del Catálogo de los Propios del Municipio de San Juan de la Nava durante la campaña de 1972 73, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del tres por ciento del precio base, aceptando todas las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la misma.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado de Industrial Resinero.

....., a..... de..... de 1973.

Firma y rúbrica del licitante.

- 840

#### Ayuntamiento de Candeleda

#### ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Transcurridos que sean diez días hábiles desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial la apertura de los pliegos presentados optando al concurso del arrendamiento del quiosco del Charco Carreras, arrendamiento que terminará el 31 de diciembre de 1977. El acto será presidido por el Señor Alcalde y de él dará fe el Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación es de SESENTA Y CINCO MIL pesetas durante el período indicado, admitiéndose proposiciones en alza. No obstante, el Ayuntamiento podrá adjudicar el concurso a quien estime conveniente, aunque su proposición, en el aspecto económico, no fuera la más ventajosa.

La Mesa del concurso se limitará a abrir las plicas presentadas, dejando a la competencia del Ayuntamiento Pleno hacer la adjudicación del mismo.

A las proposiciones se unirán los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad del proponente, o fotocopia del mismo; declaración jurada de no alcanzarle ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de que hablan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber constituido la fianza del 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se presentarán por los propios interesados o por personas con poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados en ejercicio en la capital de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, de los diez días siguientes hábiles a partir del siguiente en que aparezca

publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si no fueran presentadas proposiciones, se celebrará un segundo concurso y las plicas al mismo presentadas se abrirán a los cuatro días siguientes, rigiendo las mismas condiciones jurídico-económicas que sirvieron de base al presente, siendo presentados los pliegos correspondientes a este segundo acto, todos los días laborables hasta el anterior, inclusive, al de la celebración del segundo concurso.

Candeleda, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Motilva.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., que acompaña, enterado del anuncio del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de 1973, para la adjudicación de la prestación de los servicios de bar y casetas de baño del quiosco instalado junto al Charco Carreras, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego y ofrece llevar a cabo dicha prestación de servicios por su cuenta y riesgo, abonando por su parte al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras) pesetas por la explotación de mencionados servicios y durante el tiempo señalado en los repetidos pliegos de condiciones, acompañando con la presente la documentación prevenida.

....., a..... de..... de 1973.

(Firma y rúbrica). - 824

#### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### ANUNCIO

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento de resina de 58.664 pinos, lote único del monte pinar de estos propios, que fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47 de fecha 23 de febrero último, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día uno del actual, se anuncia nuevamente una tercera subasta de dicho aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a las once horas, en iguales condiciones excepto el tipo de licitación que es el base de 809.914 pesetas y el índice que es el de 1.012.392 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas en esta Secretaría todos los días hábiles hasta las 14 horas del día anterior en referida subasta.

Si resultara desierta esta tercera subasta, se celebrará una cuarta a los cinco días hábiles siguientes en las mismas condiciones y tipos de licitación.

Regirán en todo lo demás lo dispuesto en dichos anuncios anteriores de este aprovechamiento y pliegos de condiciones del mismo.

Los trabajos de preparación de pinos, se están haciendo normalmente y a precios reglamentarios que serán reintegrados previos justificantes del gasto por el adjudicatario al hacerse cargo del monte.

Mijares, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (llegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número..... con capacidad para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., con licencia fiscal en relación con estas subastas de resina de pinos en tercera entalladura Lote único, ofrece llevarlo a efectos por la cantidad de..... pesetas (en letra y sin céntimos).

(Firma, fecha y rúbrica del proponente). - 839

#### AYUNTAMIENTO DE LANGA

#### ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días los Padrones para el cobro de arbitrios e impuestos que a continuación se citan:

Arbitrios sobre la contribución rústica y urbana.

Arbitrio sobre tenencia de perros. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Durante referido plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Langa, a 21 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis Herrero.

- 821

#### Ayuntamiento de Avellaneda

#### URGENTE

Ignorándose el paradero del mozo Lucio Sancho Luengo, hijo de Basilio y Manuela, que nació en esta localidad el día 23 de Mayo de 1952, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, antes del día 25 de abril, a fin de ser clasificado provisionalmente como soldado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, en caso de no comparecer.

Avellaneda, 24 de marzo de 1973.—El Alcalde, (llegible). - 854

#### Ayuntamiento de Casavieja

No habiéndose presentado al Acto de Clasificación provisional, celebrado por esta Junta Municipal de Reclutamiento, el mozo Martín Cañas, Angel, hijo de Basilio y de Victoria, nacido en esta villa el día 29 de Mayo de 1953, se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley General para el Servicio Militar.

Casavieja, a 23 de Marzo de 1973.—El Alcalde, Pedro Nombela.

- 860

## ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el Ejercicio de 1973, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Cebreros.	(843)
Viñegra de Moraña.	(855)
Las Navas del Marqués.	(857)
Arévalo.	(858)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares. correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN

Tolbaños.	(845)
Casillas.	(850)
El Barraco.	(851)
Navalperal de Tórmes.	(852)

## PARTICULARES

PERDIDAS dos yeguas negras, una con hierro S.

Su dueño, Jacinto Martín, en La Herguijuela de Tórmes. - 844